



Nuevas Exigencias de Integración de Capital para las Entidades Financieras

EN EL INFORME DESARROLLAREMOS QUE IMPACTO TENDRIA LA MEDIDA EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES COTIZANTES. EN CASO DE QUE SE VEAN LIMITADAS A DISTRIBUIR DIVIDENDOS EN EFECTIVO, VEREMOS CUAL ES EL CAPITAL FALTANTE PARA PODER ALCANZAR ESTE NUEVO REQUISITO.

El Directorio del BCRA resolvió ampliar la exigencia de capital que deben integrar las entidades financieras que operan en el país, a partir del 1ro. de Febrero próximo. Tal como lo cita el comunicado, la resolución del BCRA establece una exigencia de capital para la cobertura de riesgo operacional y un “colchón” (buffer) adicional equivalente al 75% de la exigencia total de capital previo a la distribución de utilidades. La aplicación de esta nueva exigencia será gradual, para dar tiempo a la capitalización de las entidades. De tal modo, en Febrero del presente año se deberá integrar el 50% de la nueva exigencia, en Agosto el 75% y el total en Diciembre de 2012.

Hasta ahora el BCRA exigía que el capital posterior a la distribución de resultados debía cubrir la exigencia normativa, con un incremento del 30%. Con la modificación normativa, el requisito adicional de conservación de capital pasará del 30% actualmente en vigencia al 75%. Esta medida servirá para satisfacer algunas de las exigencias planteadas por las normas Basilea II y III, y limitar la demanda de divisas en el corto plazo para realizar giros por pagos de dividendos al exterior. En cuadro adjunto vemos la situación de cada uno de los bancos cotizantes respecto a los requerimientos.

DATOS EN MILLONES DE PESOS CONFORME ESTADOS CONTABLES AL 3Q11	BANCO GALICIA	BANCO FRANCÉS	BANCO MACRO	BANCO PATAGONIA	BANCO HIPOTECARIO
TICKER	GALI	FRAN	BMA	BPAT	BHIP
PATRIMONIO NETO	\$ 3.243,8	\$ 3.369,9	\$ 4.458,3	\$ 2.262,2	\$ 3.082,3
CAPITAL SOCIAL	562,3	536,9	594,5	719,2	1.500,0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL TOTAL	\$ 4.071,0	\$ 3.499,7	\$ 4.646,0	\$ 2.247,6	\$ 696,8
EXIGENCIA DE CAPITAL MÍNIMO	\$ 2.533,0	\$ 2.427,4	\$ 2.459,0	\$ 1.180,3	\$ 684,6
EXCESO SOBRE EL CAPITAL REQUERIDO	\$ 1.538,0	\$ 1.072,3	\$ 2.187,0	\$ 1.067,3	\$ 12,2
% DE EXCESO SOBRE EL CAPITAL REQUERIDO	60,72%	44,17%	88,94%	90,43%	1,78%
FALTANTE PARA ALCANZAR EL 75% DE EXCESO	\$ 361,8	\$ 748,3	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 501,3
DIVIDENDOS POR ACCIÓN CORRESP. EJERC. 2010	\$ 0,18	\$ 1,50	\$ 0,85	\$ 0,32	\$ 0,00

Fuente: BullMarkeBrokers Sociedad .de Bolsa

En cuanto a los dividendos, sin lugar a dudas la entidad mas afectada por la medida es el Banco Francés, que deberá retener ganancias por \$748,3 millones



para cumplir dichos requisitos. Estimamos que recién a mediados del 2013 podrá retomar la distribución de dividendos en efectivo correspondientes al Ejercicio 2012. En el acumulado al 3Q11 FRAN registró ganancias por \$507,2 millones y el consenso de analistas espera \$712,4 millones para todo el 2011. El Banco Galicia también se verá condicionado a repartir dividendos a su controlante, el Grupo Financiero Galicia (GGAL), en concepto de utilidades por el ejercicio 2011. Sin embargo como recién había empezado a pagar dividendos (que fueron de \$100,1 millones por el ejercicio 2010) el impacto es mucho mas limitado. Recordemos que el faltante para alcanzar el 75% de exceso conforme a los datos al 3Q11 sería de \$361,8 millones, levemente superior a las ganancias estimadas para GALI al 4Q11 de casi \$300 millones. Tanto BMA y BPAT no se verían afectados por la medida si sus Asambleas de Accionistas decidieran distribuir dividendos por el Ejercicio 2011 similares a las realizadas durante el Ejercicio anterior. Sumando las utilidades esperadas al 4Q11 BMA podría llegar a distribuir a razón de \$1 por acción; mientras que BPAT esta en una situación muy holgada en cuanto al capital integrando.

Un caso particular es el de Banco Hipotecario, ya que si bien la Asamblea de Accionistas había aprobado el 13 de Abril del 2011 un dividendo en efectivo por \$100 millones (a razón de \$0,068335 por acción) por utilidades correspondientes al Ejercicio 2010, el BCRA no lo aprobó debido al exiguo exceso sobre los capitales mínimos requeridos existentes que no superaba el 30% exigido por la norma. Dada la baja generación de ganancias del banco, la probabilidad que a Dic-2012 obtengan los \$500 millones faltantes de excedente de integración de capital por medio de retención de ganancias, es prácticamente nula.

LIC. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ

**DEPARTAMENTO DE RESEARCH
BULLMARKETBROKERS SOC. DE BOLSA**

Para recibir este informe y otros realizados por el Departamento de Research en su casilla de e-mail, envíe un correo electrónico a la casilla suscripción@bullmarketbrokers.com. El presente informe es publicado por Bull Market Brokers Sociedad de Bolsa S. A. (BMB) y ha sido preparado por el Departamento de Research de BMB. El objetivo del presente informe es brindar a su destinatario información general, y no constituye, de ningún modo, oferta, invitación o recomendación de BMB para la compra o venta de los títulos valores y/o de los instrumentos financieros mencionados en él. El presente informe no debe ser considerado un prospecto de emisión u oferta pública. Aunque la información contenida en el presente informe ha sido obtenida de fuentes que BMB considera confiables, tal información puede ser incompleta o parcial y BMB no ha verificado en forma independiente la información contenida en este informe, ni garantiza la exactitud de la información, o que no se hayan producido cambios adversos en la situación relativa a los emisores descripta en este informe. BMB no asume responsabilidad alguna, explícita o implícita, en cuanto a la veracidad o suficiencia de la misma para efectuar la toma de decisión de su inversión. Todas las opiniones o estimaciones vertidas en el presente informe constituyen nuestro juicio y pueden ser modificadas sin previo aviso.